

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17317 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 47/2015 y NIG 33044 47 1 2015 0000062, siendo la concursada Ventanas del Occidente, S.L., el Sr. Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 13 de abril de 2015, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Ventanas del Occidente, S.L., con CIF B-74328139, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica, igualmente, que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 13 de abril de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150023581-1